



Código Dependencia: 1500

Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ().

Memorando

Bogotá, D.C.

PARA: Despacho del Ministerio, Viceministerio de Minas, Dirección de Hidrocarburos, Dirección de Energía Eléctrica, Viceministerio de Energía, Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales, Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales, Oficina de Planeación y Gestión Internacional, Secretaría General, Oficina Asesora Jurídica, Subdirección de Talento Humano

DE: Oficina de Control Interno

ASUNTO: Documento de Seguimiento al Proceso de Inscripción, Actualización y Cancelación del Registro Público de Carrera Administrativa-Vigencia 2022 (agosto)

En cumplimiento del Programa de Auditoría Interna Independiente y a las disposiciones normativas, la Oficina de Control Interno verificó el "**Proceso de Inscripción, Actualización y Cancelación del Registro Público de Carrera Administrativa**", de acuerdo con lo establecido en la circular Externa 0010 de 10 de agosto de 2020 emitida por la Comisión Nacional Del Servicio Civil así:

PROCESO DE INSCRIPCION, ACTUALIZACION Y CANCELACION DEL REGISTRO PUBLICO DE CARRERA ADMINISTRATIVA

El Registro Público de Carrera Administrativa - RPCA, es un sistema de información que contiene la anotación formal, histórica y consecutiva, de aquellos datos relacionados con los servidores públicos que han adquirido derechos de carrera en los sistemas administrados por la CNSC. Dicho sistema está conformado por las inscripciones vigentes, las cuales serán actualizadas cuando hubiere lugar a ello, las no vigentes por retiro de los empleados de la carrera y, las anotaciones sobre situaciones administrativas de los inscritos a las que hace alusión el artículo 45 del Decreto 1227 de 2005.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



Criterio Normativo:

Artículo 14 Ley 909 de 2004 – *Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.*

Decreto 1083 de 2015 artículo 2.2.7.3 “Presentación de solicitudes de inscripción o de actualización. Las solicitudes de inscripción o de actualización serán presentadas ante la Comisión Nacional del Servicio Civil únicamente por el jefe de la unidad de personal o por quien haga sus veces de la entidad en donde el empleado presta sus servicios”.

ARTÍCULO 2.2.7.4 Actualización de inscripción en el Registro Público. Al empleado inscrito en carrera administrativa que cambie de empleo por ascenso, traslado, incorporación, reincorporación, se le deberá actualizar su inscripción en el Registro Público de Carrera Administrativa.

Circular 010 de 2020 expedida por la CNSC. “(...) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.7.3 del Decreto 1083 de 2015, una vez se originen las circunstancias que así lo determinen, las solicitudes de inscripción, actualización y cancelación deberán ser presentadas ante la CNSC únicamente por el Jefe de la Unidad de Personal o quien haga sus veces, siguiendo para tal efecto, el procedimiento establecido en las Circulares 3 y 4 de 2016 expedidas por la CNSC que contienen las instrucciones para la correcta presentación de solicitudes de anotación y corrección en el Registro Público de Carrera Administrativa.

CIRCULAR EXTERNA N° 0011 DE 2020 expedida por la CNSC. Requisitos y documentos para solicitar las anotaciones de inscripción, actualización, comisión, cancelación, correcciones e inclusiones en el Registro Público de Carrera Administrativa.

RIESGO Posibilidad que la Subdirección de Talento Humano no reporte la inscripción, actualización y cancelaciones del registro Público en carrera Administrativa a ante la comisión Nacional del Servicio Civil

Solicitud de información a la Subdirección de Talento Humano:

La Oficina de control Interno mediante correo electrónico del día 18 de octubre de 2022, solicitó al Subdirección de Talento Humano la siguiente información:

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



1. Copia de las **solicitudes de inscripción** en carrera administrativa de los nuevos funcionarios efectuadas en el año 2022
2. Copia de la **actualización** del registro de funcionarios efectuadas en la vigencia 2022.
3. Copia de las **cancelaciones** del registro público de carrera administrativa, por retiro de los funcionarios, efectuadas en el año 2022.

Respuesta de la Subdirección de Talento Humano:

La Subdirección de Talento Humano a través del canal de comunicación, Dra. María Ligia Cortes, mediante correo electrónico del 1 de noviembre de 2022, envió la siguiente información:

1. Copia de las solicitudes de inscripción en carrera administrativa de los nuevos funcionarios Efectuadas en el año 2022.

“Durante la vigencia 2022 no se ha realizado ninguna solicitud de inscripción de registro de nuevos funcionarios”.

2. Copia de la actualización del registro de funcionarios efectuadas en la vigencia 2022.

“Nos permitimos enviar las siguientes Resoluciones:

- Resolución 12501 del 12 de septiembre de 2022 de la CNSC, *Por medio de la cual se anota en el Registro Público de Carrera el inicio de unas comisiones para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción a unos servidores públicos* en donde se inicia una comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción de la funcionaria Ercilla María Monroy (director técnico Código 0100 Grado 21)
- Resolución 13229 del 29 de septiembre de 2022 de la CNSC, en donde se da por terminada la Comisión de la funcionaria Ercilla María Monroy”.

3. Copia de las cancelaciones del registro público de carrera administrativa, por retiro de los funcionarios, efectuadas en el año 2022.

“Nos permitimos enviar las siguientes Resoluciones:

- Resolución 12409 del 09 de septiembre de 2022 de la CNSC, en donde se cancela definitivamente el registro público de carrera de Julia Janeth

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



Sánchez Gómez, Esperanza Mayorga Gómez, Martha Lilia Cubillos Sierra, Henry Macana López, por renuncia aceptada.

- Resolución 12553 del 13 de septiembre del 2022 de la CNSC, en donde se cancela definitivamente el registro público de carrera de Martha Luz Caro Morales, por renuncia aceptada
- Resolución 17009 del 19 de octubre de 2022 de la CNSC, en donde se cancela definitivamente el registro público de carrera de Luz Mireya Rojas Yepes, por renuncia aceptada
- Resolución 17002 del 19 de octubre de 2022 de la CNSC, en donde se cancela definitivamente el registro público de carrera de Olga Lucía Ruiz Saldaña, por renuncia aceptada”

Verificación OCI: Revisada la información allegada por la Subdirección de Talento Humano, la entidad tiene en cuenta para la inscripción, actualización, cancelación, correcciones e inclusiones en el Registro Público de Carrera Administrativa de funcionarios del Ministerio de Minas y Energía, el procedimiento de Requisitos y documentos establecidos en las Circulares 0010 y 0011 de 2020 expedida por la CNSC.

Lo anterior se evidencia en las resoluciones de actualización del registro y cancelación del de carrera administrativa de diferentes exfuncionarios del Ministerio de Minas y Energía.

OBSERVACIÓN: La Subdirección de Talento Humano para los procesos de solicitar las anotaciones de inscripción, actualización, comisión, cancelación, correcciones e inclusiones en el Registro Público de Carrera Administrativa tiene en cuenta el procedimiento de Requisitos y documentos establecidos en la Circular 010 de 2020 expedida por la CNSC.

Cordialmente,

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez
Jefe
Oficina de Control Interno

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Elaboró: Miguel Darío Beltrán Beltrán
Revisó: Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez
Aprobó: Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez

Seguimiento-2022-043
TRD 115.9 Documento de Seguimiento

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

